



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA

Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia
en el Poder Judicial – Sede Martínez de Compañón

AUTORA:

Orbe Tuesta, Evelyn Roxana (orcid.org/0000-0003-2153-5170)

ASESOR:

Mtro. Horna Rodríguez, Richard Foster (orcid.org/0000-0001-5055-9222)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y modernización del estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A Josefina Tuesta y Edgar Orbe, mis padres, por su amor incondicional, por ser respetuosos de todas y cada una de mis decisiones, por celebrar con orgullo mis triunfos y sobre todo por su ilimitado apoyo en momentos de fracaso.

Evelyn Roxana

Agradecimiento

A Dios, por permitirme disfrutar otro día más de vida.

A mi familia, por ser el motivo para mejorar cada día

A Wilder, por acompañarme en cada nuevo reto.

Al docente Richard Horna, por compartir con nosotros su experiencia y hacer posible la elaboración del presente trabajo.

Índice de contenidos

Dedicatoria	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de contenidos.....	iii
Resumen	iv
Abstract	v
I. INTRODUCCIÓN	6
II. MARCO TEÓRICO.....	9
III. METODOLOGÍA	22
3.1. Tipo y diseño de investigación	22
3.2. Diseño de Investigación	22
3.3. Categoría, subcategoría y matriz de categorización apriorística.	22
3.4. Escenario de estudio.....	23
3.5. Participantes	23
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.7. Procedimiento	24
3.8. Rigor científico.....	24
3.9. Método de análisis de información.....	25
3.10. Aspectos éticos	25
IV. RESULTADOS	26
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES.....	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS.....	43

Resumen

El trabajo de investigación parte de una realidad problemática del Poder Judicial, el cual genera connotaciones jurídicas y sociales. En razón a ello se busca evaluar los factores de una correcta administración de justicia en la sede Martínez de Compañón, se asumió el supuesto de un autor base que nos guio a determinar cuáles son los factores de estudio: la infraestructura del sistema judicial, la capacitación de los administradores de justicia y la intervención social en los procesos de reforma judicial, se tiene como formulación del problema ¿Los factores influyen en una correcta administración de justicia? Se estableció como objetivo general “Analizar si los factores afectan la correcta administración de justicia”; para la obtención de resultados se ha considerado a la entrevista como técnica de investigación y la guía de entrevista como instrumento, lo que nos permitió analizar con mayor profundidad la opinión de los trabajadores del Poder Judicial. Los entrevistados fueron elegidos al azar haciendo un total de 30 trabajadores de los diversos Juzgados. Se analizaron los resultados del instrumento aplicado, se realizó la discusión tomando en cuenta la variedad de autores más mi apreciación crítica respecto al tema desarrollado. Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: Poder Judicial, administración de justicia, análisis de factores.

Abstract

The research work starts from a problematic reality of the Judiciary, which generates legal and social connotations. Due to this, it is sought to evaluate the factors of a correct administration of justice in the Martínez de Compañón headquarters, the assumption of a base author was assumed that guided us to determine what the study factors are: the infrastructure of the judicial system, the training of the administrators of justice and social intervention in the processes of judicial reform, we have as a formulation of the problem: Do the factors influence a correct administration of justice? The general objective was established to “Analyze if the factors affect the correct administration of justice”; to obtain results, the interview has been considered as a research technique and the interview guide as an instrument, which allowed us to analyze in greater depth the opinion of the workers of the Judicial Power. The interviewees were chosen at random, making a total of 30 workers from the various Courts. The results of the applied instrument were analyzed, the discussion was carried out taking into account the variety of authors plus my critical appreciation regarding the developed topic. Finally, the conclusions and recommendations are presented.

Keywords: Judiciary, administration of justice, analysis of factors.

I. INTRODUCCIÓN

Matos (1988) considera que la crisis en la administración de justicia es estructural, por cuanto demuestra la incapacidad del Estado para resolver y controlar el orden dentro del país, el cual trae como consecuencia la insatisfacción de las necesidades nacionales. A lo largo de estos años, el Estado peruano ha implementado diversos mecanismos para el fortalecimiento del aparato judicial; sin embargo, todos estos esfuerzos no han sido suficientes para obtener los resultados esperados. Por el contrario, la crisis se ha vuelto interminable, y se manifiesta directamente en el descontento de la población civil y jurídica, que en su mayoría tienen un concepto negativo del Poder Judicial.

El Poder Judicial, como órgano encargado de administrar justicia cumple, un rol esencial dentro de la sociedad, el cual radica en resolver todas aquellas controversias de la sociedad. Es decir, es quien brinda soluciones a todos aquellos problemas que no pueden ser resueltos entre las partes. Por lo tanto, al ser una institución indispensable dentro de cualquier Estado debe estar bien implementada, para de esta manera cumplir su función. Sin embargo, en la actualidad vemos diversas carencias y no sólo nos referimos a materiales sino también a las carencias intelectuales, profesionales, éticas y demás. Nos encontramos con un Poder Judicial inestable y poco recomendable. Gran parte de las sedes Judiciales cuentan con pequeñas oficinas que resultan ser insuficientes por la cantidad de expedientes que se manejan.

La demora en la solución de conflictos es un problema que viene aquejando a toda la ciudadanía y no solo a la población jurídica, porque los procesos demoran años en resolverse, generando mayor gasto económico, más incertidumbre, que la población no se sienta protegida y segura al momento de acudir al órgano jurisdiccional y sobre todo el aumento de las necesidades. Razón por la cual me centraré en evaluar los factores de un adecuado sistema judicial a fin de determinar cuáles son las causas para estas demoras judiciales y si estos son determinantes para poder llevar o no a cabo una correcta administración de justicia.

El problema dentro de la institución inicia con la falta de manejo administrativo de las altas autoridades, no brindan la atención oportuna de las necesidades de los trabajadores, no cumplen con contratar personas adecuadas para el cumplimiento de las funciones, no existe capacitación constante de su personal a fin de que puedan estar actualizados de las labores, la falta de locales apropiados impide un correcto desarrollo de las actividades, porque los lugares que son alquilados no cumplen con los ambientes necesarios y aptos para acoger al personal y cantidad de expedientes que tiene a su cargo cada uno de los juzgados. Esta problemática dentro de la institución trae consecuencias desastrosas dentro de la población, porque no se están respondiendo a las exigencias de los ciudadanos, en el plazo establecido, con fundamentos legales válidos y con criterios uniformes.

En la actualidad de 9 de cada 10 personas que son consultadas sobre el tema consideran que el sistema judicial no es confiable, porque no es novedoso ver a diario en los medios de comunicación personas protestando en los exteriores del Poder Judicial buscando pronta solución de sus conflictos o quejándose de ineptitud de la labor judicial ya sea porque los funcionarios y servidores de dicha institución no cumplen a cabalidad sus funciones o porque consideran que están coludidos con la otra parte o personas a que acuden a medios televisivos para que sus casos no sean archivados por falta de interés de las autoridades quedando sin justicia.

El trabajo de investigación busca evaluar los factores que afectan el sistema judicial y de esta manera formar criterios válidos y fundamentos capaces de contribuir con la mejora de la administración de justicia, proteger los derechos fundamentales de cada persona buscando satisfacer sus necesidades. Aunado a ella debemos resaltar la importancia de este trabajo, ya que nos permitirá conocer la realidad que viven a diario los trabajadores judiciales y a su vez me permitirá como investigador y profesional en el ámbito de derecho ser parte de los grandes cambios que se vienen dentro del sistema.

Concha (2001) considera que el diseño de investigación elegido para elaborar este trabajo es el descriptivo, porque nos permitirá conocer un poco más del

funcionamiento del Poder Judicial, formaremos un concepto más amplio de la administración de Justicia y sobre todo conoceremos la realidad actual de la institución, el cual nos ayudará a realizar un análisis más completo de su problemática en los últimos años. Por último, expresaré mis conclusiones y recomendaciones respecto al trabajo desarrollado, tomando en cuenta los resultados de los instrumentos usados, a fin de poder demostrar la eficacia del trabajo.

II. MARCO TEÓRICO

Para realizar el desarrollo de la investigación es preciso que se haga mención autores y realidades internacionales, ello a fin de ampliar y comparar realidades. Por lo tanto, en el ámbito internacional tenemos los siguientes:

Desde el contexto internacional se resalta la tesis de Pacheco (2021), el cual está basado en el enfoque cualitativo, su población fueron los trabajadores judiciales y el instrumento utilizado para obtener los resultados de la investigación fue la encuesta. El autor concluyó que para mejorar el sistema judicial se requiere de la implementación de tecnología el cual permitirá que los trabajadores y usuarios puedan acceder con mayor facilidad al aparato judicial. Para complementar ello, el autor René (2021) en su informe *describió* que los factores que generan crisis en el jurisdiccional colombiano es la poca confiabilidad en la justicia, demora para resolver los conflictos, falta de logística y recursos humanos para mejorar la atención, falta de presupuesto público para cubrir necesidades del sector, ausencia de políticas públicas y el aumento de la corrupción dentro de las entidades del Estado.

Según Barrera (2019) concluyó que la administración de justicia en Argentina genera desconfianza en la población por diversos factores dentro de los cuales se destacan: falta de accesibilidad, demora en la resolución de conflictos, discriminación de género y sospechas de honestidad de los funcionarios públicos. Sin embargo, la sociedad cambia de parecer cuando un juez o fiscal realiza un buen trabajo.

Según García-Sayán (2022) realizó un informe después de su participación en la asamblea de las Naciones Unidas, quien consideró que el reto fundamental de la sociedad Boliviana es conseguir un sistema judicial independiente y accesible, ello por la existencia de diversos factores que afectan su correcta función, dentro los cuales se pueden encontrar los siguientes: la falta de recursos presupuestales, por la existencia de crisis política y social y la carencia de compromiso social y las instituciones, estos factores son determinantes para lograr que el sistema judicial Boliviano alcance buenos resultados.

En el contexto nacional se resalta el trabajo de investigación de Díaz (2017), el cual tiene como tipo de investigación es la correlacional, población son 58 jueces de paz del Distrito, cuyo instrumento de investigación es la encuesta, quien concluyó que gestionar las capacitaciones en favor de los trabajadores del Poder judicial está relacionado directamente con el correcto funcionamiento en los Juzgados de Paz letrado; es decir, un factor determinante para conseguir mejoras dentro del aparato judicial es la capacitación que reciben los jueces de los juzgados de paz letrado.

En su tesis Pariente (2019) el tipo de investigación es de campo y documental, la población es el personal de los Juzgados de Familia y documentos del mismo, el instrumento de investigación es la encuesta y la ficha de observación, el autor llegó a la conclusión que el factor de infraestructura dentro de la administración de justicia es el 90% desaprobado por el personal jurisdiccional, ya que es considerado como inseguro, desordenado y que no cumple con los ambientes suficientes para realizar la labor judicial.

Tasayco (2017) define a la administración como el manejo eficaz de los recursos del estado para lograr los resultados requeridos, incluyendo dentro de estos a los trabajadores, ya que son recursos humanos medibles y controlables.

Flores (2011) establece que la justicia es dar a cada quien lo que le corresponde; es decir, es la distribución equitativa de aquellas cosas que se consideran de bien común. Se puede decir que la justicia no cambia con el pasar de los años, sin embargo, cada persona o grupo de personas debe ser consciente de lo que considera es su bien y decidir sobre lo es justo o injusto.

Para Gallardo (2020) el significado de administración de justicia va más allá de un mero concepto, ya que la palabra enmarca al conjunto de órganos encargados de la función jurisdiccional y los resultados que estos demuestren en su ejercicio; es decir, es todo aquello que ayuda al cumplimiento de la misión constitucional y lo poseen los jueces, magistrados, los recursos materiales, el personal de apoyo, hasta los diversos procedimientos vinculados a la administración de justicia. Es importante contar con un sistema de justicia eficiente, preparado para resolver los requerimientos de la población, capaz de

generar confianza en los usuarios y sobre todo apto para generar desarrollo socioeconómico, obligatorio para obtener mejorar la situación económica, social y otros de la ciudadanía.

Correa (2009) expresa que la administración de justicia es la función primordial del Poder Judicial y para llevar a cabo dicha función los operadores de justicia deben brindar garantías y cumplir procedimientos descritos en la normativa, ello con la finalidad de salvaguardar los derechos de la sociedad y dar solución a sus conflictos jurídicos; es decir, resolver sus requerimientos jurídicos de las partes dentro del proceso.

Hassemer (1984) es importante aceptar que la administración de justicia no podría desenvolverse en un sistema unitario; es decir, no podría como bien jurídico autentico como ocurre con los demás bienes colectivos que han sido recientemente reconocidos dentro del ordenamiento jurídico – penal, ya que la administración de justicia representa los objetivos de organizaciones políticas, sociales o económicas.

Gili (2019) considera que para conceptualizar la administración de justicia se debe tener en cuenta dos perspectivas, siendo el primer punto de vista el dogmático – interpretativo, el cual establece una delimitación imprecisa del objeto de tutela porque envés de resolverla solo reabre el problema; sin embargo, desde la perspectiva político – garantista no se afectan directamente las funciones ya que incide sobre los cimientos del principio de ofensividad.

El Sistema de Justicia en el Perú (2017) define al sistema judicial como el conjunto de instituciones públicas que cumplen un rol importante y es facilitar el acceso a la justicia a todo aquel peruano que suponga que sus derechos han sido violados; es decir, buscan solucionar una controversia jurídica, patrimonial, comercial, etc. que en mucho de los casos no han podido resolverse en forma privada.

Fix-Zamudo (1992) manifiesta que el sistema judicial debe definirse mediante dos conceptos: el primero se refiere específicamente al ámbito jurisdiccional del estado y la segunda incluye a los gobiernos y la administración de los tribunales.

Chanamé (2012) considera que el significado de sistema judicial es el conjunto de atribuciones que tiene el Poder Judicial para el desarrollo adecuado de sus actividades, el cual es básicamente resolver los conflictos jurídicos. Para ello tiene como órganos encargados a la Corte Suprema, las Salas y Juzgados de todas las especialidades y niveles, ubicados en diferentes distritos, provincias y departamentos del país.

Hernandez (2017) considera que el sistema judicial es una atribución pública, porque satisface las necesidades de la ciudadanía dentro de las condiciones de igualdad, garantiza el acceso de los usuarios sin restricciones, es gratuita y su responsabilidad primordial es brindar los servicios públicos necesarios como parte de sus atribuciones como estado; sin embargo, en casos excepcionales y por norma constitucional puede atribuirse esta función a los particulares.

Bustamante (2019) considera que el sistema jurisdiccional es una facultad y servicio público, el cual radica exclusivamente en la parte superior de la estructura del Estado y es quien autoriza a otras entidades no estatales para que le ejerza de forma transitoria y para casos específicos, como por el ejemplo el caso del arbitraje.

Según Cappelletti (1996) considera que definir la palabra acceso a la justicia resulta difícil por cuanto dicho término requiere de un análisis complejo, sin embargo, ello no excluye las atribuciones que posee el Estado para establecer mecanismos que le permitan a la sociedad resguardar sus derechos y dar solución a sus conflictos a través del sistema judicial. Pero para que ello pueda cumplirse se requiere enfocarnos en dos propósitos: primero, la igualdad de acceso al sistema para la población en general, es decir, que no exista discriminación económica, cultural, etc. y segundo, que produzcan resultados individual y socialmente justos; es decir, que los administradores de justicia resuelvan conforme a la ley y no favoreciendo a ninguna de partes.

Ayuda legal Puerto Rico (2020) acceder al órgano jurisdiccional es un derecho primordial que debe garantizar el Estado a su población para conservar un gobierno democrático, activo e igualitario. Es el derecho que tienen todos los ciudadanos de un Estado, ya que les permite hacer uso de sus herramientas y

mecanismos legales y de esta manera sean reconocidos y protegidos. No podría existir igualdad de acceso judicial en caso se manifieste discriminación por motivos económicos, sociales o políticos.

Correa (2009) indica que si bien el Poder Judicial es el órgano encargado de administrar justicia; sin embargo, no es el único, ya que existen otros órganos encargados de resolver conflictos jurídicos de la sociedad, como es el caso del Tribunal Constitucional, tribunales militares y en determinadas materias el JNE y el Consejo Nacional de la Magistratura.

Chanamé (2009) establece que es el Poder Judicial es quien tiene la atribución de administrar justicia; sin embargo, no es una facultad exclusiva de dicho poder. La razón de ser de esta institución está basado en la protección de los derechos fundamentales de cada uno de los peruanos y sancionar a los responsables. Esta distribución de poderes entre el ejecutivo, legislativo y judicial es gracias a la teoría de balance de poderes, el cual busca que cada órgano sea independiente y cumpla con determinadas funciones.

Según el Instituto de Defensa Legal (s.f.) estableció que el sistema de administración de justicia atraviesa una situación grave, ya que no todos los ciudadanos tienen la misma facilidad de acceso al servicio para defender sus derechos y obligaciones, aunado ello existen barreras que restringen la posibilidad de acudir sistema jurisdiccional, dentro de los cuales podemos encontrar: las barreras económicas, de género y lingüísticas y culturales.

Quiroga (2006) concluye que la crisis en la administración de justicia tiene diversos factores, el cual no solo afecta a los sujetos procesales sino también al contexto legal, sociocultural y económico de cada país. El primer factor tomado en cuenta por el autor es la capacitación de jueces y magistrados. Ello con la finalidad de que los operadores de justicia cuenten con la preparación académica adecuada y constante no sólo para el desempeño ordinario de sus funciones dentro del Poder Judicial sino también para generar beneficios personales y/o profesionales. Ello aunado con la capacidad o idoneidad que muestren los administradores de justicia en su labor judicial permitiendo así la

disminución de la mediocridad, bajo nivel profesional e intelectual que actualmente muestra el sistema judicial peruano.

Quiroga (2006) indica que otro de los factores que afectan e impiden una correcta administración de justicia peruana, es la insuficiente cantidad de recursos materiales, la pésima infraestructura judicial, carencia de servicios básicos como agua, luz, sistemas de comunicación y adecuado sistema informativo, bajo presupuesto asignado al Poder Judicial, la escasez de equipo de asistentes para satisfacer los requerimientos no sólo de la población civil sino también jurídica; el cual afecta la celeridad procesal y por ende a las partes en conflicto. Todo esta problemática contribuye a que las partes y abogados pretendan buscar apoyo extraprocesal en los funcionarios. Es decir, buscan otros medios ilegales para obtener solución a su conflicto, propiciando con ello la corrupción en los administradores de justicia.

Quiroga (2006) considera que la colaboración de todos los ciudadanos en los procesos de reforma es importante para el desarrollo del país; sin embargo, en los últimos años en el caso del sistema judicial se ha intentado desacreditar la dicha participación, cuando en realidad no han existido los mecanismos adecuados para que dicha participación pueda cumplir con sus objetivos. Ello aunado a que el Estado considera que es suficiente el nombramiento de representantes de ONG'S para cumplir con la labor de reformas, sin tener en cuenta que el aparato judicial o Poder Judicial es uno de los tres pilares fundamentales del Estado, por ende requiere de no solo personas especialistas en la materia, sino el cumplimiento de reglas.

De la Oliva (2006) considera que la falta de participación ciudadana en la reforma judicial no es determinante para solucionar la crisis en el sistema judicial, ya que la reforma estructural no genera efectos mágicos; es decir, que el cambio o mejora en la administración de justicia no se realizará de un día para otro. Sin embargo, destaca que los cambios en el factor humano, tales como al ámbito intelectual y ético en las personas que protagonizan la justicia, generarían una renovación judicial muy necesaria dentro del sistema.

Palma (2011) sostiene que la crisis en el sistema judicial se debe a los siguientes factores: a) Escasez presupuestario: el cual produce restricciones en el servicio, su calidad, su independencia y sobre todo impide reformas para su mejora, b) Carencias de adecuadas infraestructuras: La falta de mantenimiento de los edificios expone la vida e integridad de los trabajadores judiciales, c) Retardos en las notificaciones: dado que las notificaciones son medios de comunicación para todas las partes del proceso, sin la diligencia correcta la solución del conflicto se vuelve más lejano, d) prácticas dilatorias por parte de los abogados: los profesionales de derecho en muchos de los casos realizan actos dilatorios dentro del proceso, sin embargo, ello va más allá de simplemente retardar la solución del conflicto, por también contribuye con la sobrecarga laboral dentro de los juzgados, e) capacitación teórica: el cual consiste en brindar enseñanzas basadas en contenidos jurídicos y procesales dejando a un lado la formación sobre gestión de las unidades judiciales.

NCSC (1990) establece un enfoque sistémico dentro de la administración de justicia, en el cual se describe la realización de algunas actividades por parte del funcionario judicial: a) Acceso a justicia: brindar asistencia a las personas que la requieren, ello implica informar sobre el sistema, el estado del proceso, como ser representados durante el proceso y demás temas relacionados con la función jurisdiccional, b) Capacitación: es básicamente el entrenamiento o formación académica y ética a favor de los trabajadores, para mejorar situación laboral y en consecuencia mejorar la calidad de atención de todos aquellos ciudadanos que acudan en busca de resolver su conflicto. c) Gestión: asignación de trabajos al personal, evaluación, incentivo, resolución de casos y disminuir la carga laboral, d) Administración: convocatorias y selección del personal, gestionar y administrar el presupuesto, fijar criterios transparentes para adquisiciones, e) construcción de consenso: está relacionado con la actuación de los miembros del aparato judicial con los medios de televisivos, radiales, etc. y el público en general.

Tasayco (2018) determinó que la administración de justicia requiere de cambios en la cultura organizativa del PJ y el M.P; sin embargo, para buscar soluciones institucionales capaces de dar soluciones adecuadas a la crisis sistemática, no

se puede apuntar únicamente al análisis del ambiente interno (empleados, cultura, ejecutivos o funcionarios), sino que se requiere además el análisis de los cambios del ambiente externo que pueden incidir en la funcionalidad de las organizaciones.

Según Orbe (s.f.) concluyó que para lograr una correcta administración de justicia, no sólo se requiere mejorar los factores que la impiden, tales como: aumentar sueldo de los funcionarios, pintar o mejorar la infraestructura de los edificios o aumentar la cantidad de bienes materiales, sino que se requiere una reforma judicial para lograr los resultados esperados y de esta manera recuperar la confianza de los ciudadanos peruanos.

Serrano (2009) concluye que la administración de justicia requiere de la regeneración de pequeñas reformas, siendo el primer paso la despolitización, ya que esto permitirá proteger y fortalecer la autonomía de los jueces, aunado a ello, es importante también mejorar el sistema de selección de personal para eliminar nombramientos por devolución de favores o por el simple hecho de pertenecer al círculo cercado de un funcionario, lo que permitirá contratar personas con capacidad profesional para asumir un cargo dentro de la institución.

Eguiguren (1999) considera que el sistema judicial es una parte esencial del esquema institucional del Estado Peruano. Si el Poder Judicial no cuenta con la capacidad de absolver y resolver de forma correcta y confiable los conflictos de la población sea en el ámbito económico, social y político. Es imposible generar seguridad en la población en estos tres ámbitos sino se actúa de manera imparcial y conforme a los méritos de cada caso. Se afecta directamente a la ciudadanía, empresarios, organizaciones y demás sujetos que forman parte del pueblo nacional, son quienes suman esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados.

Sagasti (1999) el sistema judicial peruano pasa por una época de crisis institucional, los cuales se ven reflejados a través de diversas falencias al momento de resolver los requerimientos de la población, teniendo como principales factores a los siguientes: el entrometimiento de la fuerzas políticas,

los nombramientos sin tener en cuenta la capacidad o conocimiento del personal sino por parentesco amical o familiar, por falta de capacidad de los funcionarios del poder judicial, por falta de recursos presupuestales, materiales o humanos: todas estas deficiencias han perjudicado al poder judicial en los últimos años. Ello aunado a que, la corrupción ha tomado gran relevancia dentro de las instituciones del Estado, el cual se muestra en las sentencias judiciales que hoy en día parecen ser negociables e incontrolables generando un aspecto perverso de la situación judicial.

López (1997) el autor considera que existen diversos problemas que afectan al Poder Judicial, dentro de los cuales podemos encontrar la carencia recursos económicos, la falta de adecuadas condiciones laborales, la ausencia de compromiso por parte del poder político para brindar los recursos necesarios, la obsoleta organización judicial, la corrupción, disminución de capacidad profesional de todo el personal empezando desde los jueces hasta los auxiliares y por último leyes procesales antiguas. Todas estas situaciones generan desconfianza en la población y sobre todo aportan al desprestigio del órgano jurisdiccional.

CERIAJUS (2004) la comisión establece que la crisis en el sistema judicial radica en diversos factores, la necesidad de una justicia independiente, la demanda masiva, carencia de un carácter multicultural, exceso de morosidad en el trámite de los procesos, alto índice de corrupción, diversos impedimentos para acceder a la justicia, precariedad en materia de infraestructura, entre otros. Desde esta perspectiva la comisión concluye que es indispensable una reforma total del sistema y no sólo se refiere a cambios dentro del PJ y el MP sino de a todas aquellas entidades encargadas de administrar justicia.

Herrán (2013) considera que la crisis en el sistema judicial inicia con la violación de los principios de la administración de justicia, ya que entre mayor sean los principios que se transgredan, mayor será la congestión judicial, y ello no solo compete a la rama judicial sino también a la rama legislativa, abogados, Procuraduría, Fiscalía y demás entidades externas. En consecuencia, se entiende que toda la sociedad forma parte de la crisis judicial.

Consejo Superior de la judicatura (2004) concluye que existen factores internos y externos para el atraso judicial, entre ellos encontramos los siguientes: a) Sobrecarga laboral, el cual se da por el incremento de casos judiciales, b) mecanismos procesales inadecuados e insuficientes, c) demora en el cumplimiento de las responsabilidades de las demás entidades inmersas en un proceso, d) ausencia de políticas uniformes al momento de resolver casos, provocando así que se generen nuevos procesos sobre aspectos ya resueltos, e) el uso excesivo y abusivo de mecanismos de defensa establecidos por ley.

Acosta (2010) resalta que la calidad del servicio se encuentra estrechamente con la crisis del sistema judicial, por lo que se plantea como objetivo de eficacia y eficiencia se lograra resolviendo con mayor celeridad los casos, aumentado la cantidad de procesos despachados y verificar el cumplimiento de las decisiones judiciales mediante la simplificación de los procedimientos.

Enrique (2008) describe que para eliminar la problemática existente en el sistema judicial, el Estado debe estar dotado de un sistema jurisdiccional competitivo, capaz de estar a la altura de un mercado de economía abierta, se requiere mayor inversión en la infraestructura, reforzar el aparato judicial y modernizar las herramientas de trabajo y sobre todo reformular las normas procesales.

Gutiérrez (2015) desde la perspectiva del autor la crisis del sistema judicial radica en cinco factores: el primero, respecto a la provisionalidad de los jueces, ya que en la actualidad existen menos jueces nombrados y más jueces provisionales en todo el territorio nacional, ello amenaza la independencia e imparcialidad, en este sentido los magistrados no cuentan con las garantías de estabilidad e inmovilidad del cargo; segundo, sobre la carga y descarga procesal en el Poder Judicial, la cantidad de escritos que ingresan a diario excede la capacidad de respuesta que tiene la institución; tercero, la lentitud para resolver en las casos judiciales esto tiene que ver mayormente con los procesos civiles y penales que llegan a resolverse en más de cuatro años sobrepasando los plazos establecidos por ley; cuarto, el presupuesto judicial, este problema reside en la falta de gestión para solicitar el presupuesto institucional; quinto, sanciones

a jueces esto tiene que ver con las destituciones y sanciones disciplinarios que son impuestas a diferentes jueces.

De Trazegnies (1996) este autor considera que Poder Judicial enfrenta dos graves problemas, siendo la primera el exceso de carga procesal el cual tiene que ver con la cantidad de expedientes que maneja cada Juez en su juzgado y como segundo punto tenemos la falta de presupuesto el cual engloba la poca gestión que realiza el presidente de la Corte Suprema para solicitar una mejor asignación de presupuesto al sector, provoca carencias de todo tipo en dicha institución.

Palma (2021) comenta que la historia se caracteriza por los constantes problemas de independencia y autonomía del sistema judicial, el cual incluye al Poder Judicial y al Ministerio Público, ambas instituciones han experimentado crisis, siendo sus principales factores, el poco presupuesto, la morosidad en la burocracia estatal, aumento de la corrupción, mejorar las políticas a fin de brindar la protección de los derechos humanos. El bajo presupuesto designado a estas instituciones afecta las remuneraciones y la situación laboral de todos los funcionarios desde el Juez o Fiscal hasta sus respectivos asistentes. En relación a la burocratización estatal ha logrado que el sistema judicial sea lento e injusto. La corrupción en el sistema judicial y en todas las entidades del Estado es una realidad que perjudica directamente a la sociedad.

Guerra (2003) desde la perspectiva del autor la reforma judicial es la mejor salida a la crisis del sistema judicial ya que con ello se aspira conseguir cambios en las estructuras, infraestructuras y administradores de la institución. Otro aspecto interesante que resalta el autor es sobre la capacitación de los jueces ello con la finalidad que los funcionarios judiciales estén preparados para conocer casos y resolver eficientemente.

Salas (2013) el autor identifica elementos para alcanzar la efectividad en el diseño de la organización del Poder Judicial, ello con la finalidad de que se pueda dar respuestas confiables, justas, adecuadas y oportunas; la primera tiene que ver con los recursos económicos y materiales, ya que sin estos no sería posible la supervivencia de la institución, esos recursos incluyen el capital

económico y el capital humano; mientras que la segunda está basada en las capacidades que poseen los trabajadores judiciales el cual inicia desde la selección de los jueces hasta su designación en el cargo, teniendo en cuenta el perfil profesional y personal de cada postulante. Como último punto está la ideología como doctrina judicial, que no es más que pensamientos formados a partir de la concurrencia de principios, ello permite lograr los objetivos planteados.

Pásara (2018) determina que existen dos funciones fundamentales que debe cumplir el Juez para con la sociedad democrática: la primera, está vinculada a su deber de resolver los conflictos de los ciudadanos, razón por la cual si existen carencias y deficiencias dentro del sistema son estos lo que resultan individualmente afectados; la segunda, corresponde a su deber de garantizar cumpla sus funciones de acuerdo a la Carta Magna y la ley; por lo tanto, si el gobierno no brinda justicia de manera adecuada y oportuna, estaría contraviniendo a las normas legales.

Cerdá (2021) el autor considera que el sistema judicial cuenta con una estructura arcaica, tecnológicamente muy obsoleta, con jueces y personal en general incapaces de brindar respuesta a la alta litigiosidad que cargan a diario, trayendo con ello terribles consecuencias dentro de la sociedad, quienes ven directamente afectado sus intereses.

Oliver (2007) considera que un factor determinante para conocer la historia del sistema judicial desde sus inicios hasta la actualidad radica en la falta de atención que se le ha otorgado a la modernización y participación de la sociedad para mejorar el desarrollo de la actividad judicial.

Parra (2019) este autor establece que la situación grave del sistema judicial se debe a la falta de continuidad en las políticas integradas de gestión de cambio.

Pásara (2013) el sistema judicial, como asegurador de los derechos de la sociedad, es la pieza fundamental de la estructura jurídica y su elemento más resaltante para mejorar su calidad radica en que sus jueces cuentan en buena medida con el recurso profesional, a fin de poder impartir la justicia que cualquier ciudadano necesita. En otras palabras, si bien es cierto la justicia no es todo

dentro de un país; sin embargo, es una parte necesaria para contribuir de manera adecuada o inadecuada la desigualdad o injusticias.

Reggiardo (2015) determina que el principal problema que enfrenta el Poder Judicial en la actualidad es por la falta de precedentes judiciales el cual permite que los jueces resuelvan uniformemente en casos similares y no den la impresión que deciden como quieren y otro punto es respecto a la corrupción que cada día va creciendo dentro de todas las instituciones del Estado y se encuentra ligado al favoritismo que puede existir en una de las partes por el simple hecho de contar con los medios económicos.

Farfán (2016) la crisis del PJ es una prueba del problema crítico de la justicia y las gestiones de solución tienen que tomar en cuenta los múltiples aspectos del sistema judicial, a fin de poder actuar acorde a la realidad de la entidad. Entre ellos la perspectiva doctrinal y el enfoque en la ciencia jurídica.

Subgerencia de estudios y proyectos (2021) el servicio del sistema judicial está a cargo del PJ y requiere del cumplimiento de ciertos factores; entre ellos encontramos: adecuadas infraestructuras físicas, equipamiento tecnológico, mobiliario, procesos, procedimientos y capacitaciones a todo el personal.

Defensoría del Pueblo (2020) considera que toda la crisis que actualmente sufre el poder judicial es por la corrupción de sus funcionarios, el cual prefieren satisfacer sus propias ambiciones sin importar las necesidades del pueblo y las razones por los cuales ocupan un cargo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio: Es **no experimental**, ya que las categorías y subcategorías descritas como objeto del presente estudio serán observadas y analizadas de acuerdo a su contexto natural, sin sufrir alteración alguna por parte del investigador.

Gómez (2016) establece este tipo de investigación se efectúa sin alterar las variables y se realizan a través de la observación del contexto donde se desenvuelven los sujetos ello con el único propósito de ser analizados.

Es **descriptiva**, porque explica una realidad problemática, analiza en base a las categorías y subcategorías desarrolladas y se establecen conclusiones en base al objetivo. Para el autor Longhi (2014) considera que este tipo de estudio permite identificar rasgos resaltantes de una situación en particular.

Para Hernández (2008) el método **cuantitativo** nos permite realizar un seguimiento de las situaciones reales de la vida humana, está enfocado en describir ciertos fenómenos del desenvolvimiento cotidiano de cada sujeto, porque son estos últimos los protagonistas de la nuestra investigación. Nos ayuda a percibir los elementos que conforman la sociedad, tales como: sus tradiciones, valores y normas los cuales se manifiestan a través de su comportamiento.

3.2. Diseño de Investigación:

Es el método **interpretativo** o también llamado **cuantitativo**. (Corona, 2014).

Farbos (s.f.) describe que este método de investigación busca analizar e identificar la realidad de las cosas, las percepciones, intenciones y acciones de las personas.

3.3. Categoría, subcategoría y matriz de categorización apriorística.

Dentro del presente trabajo desarrollaremos las siguientes categorías y subcategorías:

Primera categoría es la Infraestructura del sistema judicial, el cual está dividido en tres sub categorías: La falta de recursos materiales,

servicios básicos no óptimos y la falta de equipo de asistentes para cubrir requerimientos de la población.

Segunda categoría es la Preparación académica de los operadores del sistema judicial, el cual se divide en mejorar los incentivos económicos y fomentar en los magistrados cursos en el extranjero

Como tercera categoría es la Participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial, el cual tiene como única subcategoría la implementación de medios adecuados de participación ciudadana.

3.4. Escenario de estudio

Este trabajo de investigación se realizó en la sede Martínez de Compañón, el cual consta con aproximadamente 20 juzgados en total en donde encontramos a los juzgados civiles, de familia, de paz letrado y laboral; incluso cuenta con su propia central de notificación. Respecto a la infraestructura de la sede cuenta con cuatro (pisos) y más de 30 pequeñas ambientes destinadas a despacho de los diversos jueces, asistentes y administrativos. Un aspecto importante que se resalta que esta sede Judicial por muchos años estuvo ubicado en un local antiguo y hace aproximadamente 2 años se encuentran en esta nueva infraestructura más moderna. Sin embargo, las oficinas no son del tamaño adecuado para la cantidad de expedientes que maneja cada Juzgado.

3.5. Participantes

Los participantes serán elegidos al azar, por elección directa del investigador y teniendo en cuenta la disponibilidad de cada uno de los entrevistados, cabe indicar que sólo se entrevistará a los trabajadores de los diversos juzgados y al personal de la central de notificaciones, entre los cuales estarán los asistentes, especialistas, jueces, notificadores, y no se involucrará a los trabajadores administrativos, tales como los de mesa de partes, odecma, entre otros. La sede Martínez de Compañón cuenta con cerca de 500 trabajadores de los cuales sólo se entrevistará a 30 de ellos.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Es la entrevista, Robles (2011) considera que la técnica no solo busca dimensionar el contenido de la entrevista, sino busca averiguar los pensamientos y opiniones de otras personas, ello con el propósito de llegar a un conclusión.

Arias (2016) establece que la entrevista va más allá de un simple interrogatorio, porque está basado en un dialogo personal entre el entrevistado y el entrevistador respecto a un asunto, ello con propósito de encontrar información indispensable para llevar a cabo el estudio.

3.7. Procedimiento

Primeramente, se identifica la realidad problemática y de esta manera poder desarrollar el trabajo de investigación; seguidamente describimos el problema general y específico, la hipótesis, los objetivos generales y específicos para luego proceder con el desarrollo del enfoque teórico. A su vez se procede con la observación y recolección de la información teniendo en cuenta las categorías y subcategorías; después, se aplica la entrevista para posteriormente ser analizada y establecer un resultado. Finalmente, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones, el cual nos permitirá plasmar en el trabajo nuestra opinión y punto de vista de acuerdo al trabajo desarrollado.

3.8. Rigor científico

Patton (2001) describe que la solución al conflicto de los cualitativos se encuentra en su naturaleza de análisis y requiere de la capacidad de análisis del investigador para descubrir lo que necesita. Se tiene en cuenta dos estrategias, la primera la unión de dos hipótesis contrarias y la segunda casos negativos.

En los trabajos cualitativos no existen fórmulas o reglas que determinen la confiabilidad o viabilidad de los instrumentos como si sucede en los cuantitativos. Sin embargo, ello no quiere decir que la investigación no tendrá la veracidad que requiere un trabajo científico,

puesto que los instrumentos serán validados, supervisados y revisados por 02 validadores expertos en el tema y 01 metodólogo, quienes le darán la confiabilidad necesaria al instrumento a aplicarse.

3.9. Método de análisis de información

El método a aplicarse será el **hermenéutico**, ya que se busca extraer, analizar e interpretar los diversos criterios u opiniones vertidas por la población elegida, pues servirán para brindar una probable solución al problema en investigación.

Martínez (2000) manifiesta que el **método hermenéutico** tiene como finalidad revelar el significado de las cosas, analizar las palabras, escritos, textos y en general observar la conducta humana. Cada interpretación representa un dato importante para la investigación.

3.10. Aspectos éticos

Durante el desarrollo de la presente investigación se plasmó opiniones de diversos autores; sin embargo, seremos respetuosos de los derechos de autor, para evitar cualquier tipo de plagio o copia, en razón a ello se realizarán las citas correspondientes.

Para llevar a cabo las entrevistas pusimos en marcha el principio de consentimiento informado, ello con finalidad de que los entrevistados tengan conocimiento del motivo de la investigación y tengan la opción de decidir participar o no de la misma.

Se respetará el principio de confidencialidad de los datos otorgados por cada uno de los participantes en las entrevistas, ello con la finalidad no vulnerar sus derechos, incluso en muchos casos el entrevistado no quiso que se le consigne ningún dato, el cual fue respetado en todo momento.

IV. RESULTADOS

Luego de haber aplicado el instrumento de investigación y realizar un análisis de las fuentes consultadas, se ha podido obtener los siguientes resultados:

) **Objetivo general:** Analizar si los factores afectan la correcta administración de justicia.

Como fin general se busca analizar los factores que intervienen en una correcta administración de justicia, canalizando las necesidades que puedan tener los trabajadores judiciales en el desempeño de sus funciones, para ello se realizaron diversas preguntas relacionadas a las infraestructuras, bienes, materiales, tecnologías, servicios básicos así como también sobre la cantidad y calidad del personal en general. Con cada respuesta de los entrevistados podemos mencionar que existe bastante carencia dentro de institución lo que evita que se pueda realizar de manera eficiente las funciones.

La institución como encargado de administrar justicia debe contar con todos los medios necesarios para satisfacer las necesidades de la población, que no es caso en la actualidad porque al existir falencias internas dentro de la institución la crisis seguirá aumentando, llegando al extremo que nadie querrá acudir a buscar auxilio judicial. Los entrevistados en su mayoría se muestran descontentos con su entorno laboral, el cual inicia desde el área administrativa que cumplen con sus funciones y no muestran interés con las necesidades de sus trabajadores hasta la falta de capacidad que demuestran al momento de contratar al personal.

Después de analizar cada respuesta es visible notar que la falta de todos los factores antes mencionados perjudica directamente la correcta administración de justicia, por lo tanto si no mejoramos esos aspectos la situación judicial irá empeorando y jamás saldrá de la crisis, que tanto nos perjudica, de manera interna a sus trabajadores y de forma externo a todas las personas que recurrimos a esta entidad.

J **Objetivos específicos**

Objetivo 01: Analizar si el factor infraestructura del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial.

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por los entrevistados respecto al tema de infraestructura, la mayoría coincide que el nuevo local de esta sede es mejor que anterior; sin embargo, dichos ambientes continúan teniendo algunas carencias físicas, dentro de los cuales destacan, la falta de ascensores o rampas para personas con discapacidad, las oficinas son pequeñas lo cual genera aglomeración del personal y poco espacio para la ubicación de expedientes y por último consideran que la Entidad Judicial debería contar con su propio local, el cual debe estar construido de acuerdo a las actividades que desarrollan dentro del mismo.

Otro aspecto muy mencionado por los entrevistados es que los ambientes del Poder Judicial no sólo deben ser adecuados y suficientes para los trabajadores y para el almacenamiento de los expedientes sino también debe ser apropiado para la cantidad de usuarios que acuden diariamente a sus instalaciones.

Sub categorías: Falta de recursos materiales

Respecto a este punto se debe indicar que las preguntas están hechas con el propósito de examinar si la institución cuenta con los útiles, muebles y demás materiales que permitan a los trabajadores realizar su trabajo sin ningún inconveniente, en respuesta a ello la mayoría de los entrevistados manifestaron que es constante la escasez de bienes y mencionan los siguientes: la falta de papel boom, tóner para impresoras y muebles para el adecuado archivamiento de los expedientes, sin estos es imposible el cumplimiento a tiempo de sus metas y en consecuencia el retraso en los procesos.

Es importante precisar que en esta parte de las preguntas algunos entrevistados consideran que la administración de la institución debería estar más pendiente de las necesidades del personal y brindar los materiales de manera oportuna y no esperar que exista el desabastecimiento para recién prestar atención.

Sub categorías: Carencia de servicios básicos

En este punto de la entrevista se pretende analizar si la sede del Poder judicial cuenta con los servicios básicos necesarios y si estos se brindan de manera óptima, para lo cual se realizaron 4 preguntas que fueron respondidas, mayoritariamente de la siguiente manera: cuentan con agua potable, pero en ciertas ocasiones existen cortes; cuentan con internet; sin embargo, no es suficiente para abastecer la cantidad de personal que usa el servicio, lo que genera que el sistema se vuelva lento al momento de proveer los escritos, por último sólo algunos oficinas cuentan con aire acondicionado lo que trae como consecuencia el ofuscamiento en el horario del trabajo Considero que la carencia de los servicios básicos es un problema preocupante no solo porque va contra integridad del personal sino que genera retrasos para resolver los requerimientos y por ende la demora en los procesos.

Sub categorías: Falta de equipos de asistentes

Este tema en la entrevista está básicamente ligado a evaluar la cantidad de personal con el que cuentan los diferentes juzgados y áreas dentro de la sede, si estos son suficientes o se requieren de más personas para lograr el objetivo o en su caso los que se encuentren laborando en la institución son suficientes, sin embargo, no cuentan con la capacidad necesaria lo que perjudica directamente el correcto desarrollo del trabajo. Las respuestas fueron unánimes; es decir, los mismos funcionarios consideran que para aliviar la carga laboral, todos los juzgados requieren la contratación de más personal teniendo cuenta sus capacidades y de esta manera avanzar con los pendientes.

El tema de la contratación de personal es un problema en todas las instituciones del sector público y más en el aparato judicial por que el personal entrante en muchos de los casos no entran por cumplir requisitos o por pasar los exámenes que se requieren para el puesto, sino por un tema de amistad, por lo que desconocen sus funciones y entran a aprender recién retrasando aún más la carga laboral, ello aunado a que no son capacitados oportunamente.

Objetivo 02: Analizar si el factor preparación académica de los operadores del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial.

La capacitación académica es una parte fundamental en la carrera judicial porque permite a los funcionarios adquirir conocimientos y experiencias nuevas y a su vez estar actualizados al momento de dar soluciones a las diferentes controversias jurídicas. Cuando nos referimos a preparación hacemos referencia a los cursos de especialidad, capacitaciones para el manejo óptimo de los sistemas y por último a talleres motivacionales, éticos y de atención a los usuarios.

En esta parte de la entrevista buscamos que los entrevistados brinden su versión sobre si es constante la capacitación que reciben dentro de la institución para el cumplimiento de sus funciones, para que opinen si sus remuneración si están conformes con las remuneraciones que perciben y si consideran que la capacitaciones internacionales debería ser n requisitos para ingresar a la carrera judicial, con la finalidad de determinar si este factor afecta directamente la correcta administración de justicia.

Sub categorías: Mejorar los incentivos económicos:

Los trabajadores judiciales como cualquier trabajador de las entidades del estado cuentan con remuneraciones fijas mensuales, aunado a ello también reciben bonos, gratificaciones y demás beneficios, sin embargo, en mucho de los casos consideran que estos montos no son proporcionales en relación al trabajo que realizan, motivo por cual se realizaron las preguntas pertinentes a fin de que sean los mismos protagonistas, quienes manifiesten su opinión en el tema.

Grande fue la sorpresa a encontrar dos posiciones diferentes respecto a ello, un grupo considera que sus remuneraciones y beneficios no son equivalentes a la labor que realizan e incluso expresan que existe discriminación en comparación con otros trabajadores que realizan las mismas funciones, mientras que otros se muestran conformes con el monto que perciben y describen que no es necesario que existan más incentivos

porque las labores seguirán siendo las misma siempre, por lo que ingresar a la institución sería por vocación y no por el sueldo.

Sub categorías: Fomentar en los magistrados cursos extranjeros:

Respecto a este punto todos los entrevistados consideran que no debería ser un requisito para obtener el cargo; sin embargo, refieren que es importante que los jueces estén en constantes capacitaciones para estar a la altura al momento de resolver, tratando de ser justos y respetando el ordenamiento jurídico, evitando cometer errores por falta de conocimiento. Se debe recalcar que el personal del Poder Judicial debe ser capacitado constantemente por la misma entidad a fin desempeñar eficientemente su trabajo. Los entrevistados consideran que las capacitaciones internacionales no deberían ser requisito obligatorio para postular al cargo de Juez, sin embargo, debería ser tomado en cuenta al momento de evaluar el currículo del postulante porque es importante que los magistrados tengan conocimiento de normas y formas de resolver de otros países, ya que existen países más adelantados en tecnología y jurisprudencia que ayudaría al momento de motivar sus sentencias.

Objetivo 03: Analizar si el factor participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial.

La intervención de la población deber ser constante y no solo cuando corresponda emitir un voto para elegir una autoridad sino también deben ser activos para colaborar en todos los procesos de reforma de cualquier entidad, para evitar molestias e inseguridades al momento de acudir alguna entidad del Estado.

En este punto los entrevistados tienen dos posiciones, la mitad considera que la participación de la ciudadanía es importante para realizar cambios ya que son estos los directamente beneficiados o perjudicados con los mismos, mientras que la otra mitad sostiene que los ciudadanos no conocen la realidad dentro de la entidad por lo que no podrían contribuir para mejorar la situación judicial.

La ciudadanía debe ejercer control en todas las instituciones públicas para que de esta manera evitar malgastar el presupuesto y la evitar malos tratos en la institución por parte de los trabajadores.

Sub categorías: Implementar medios de participación ciudadana.

Toda empresa privada o institución pública debe contar con medios que permitan que la ciudadanía pueda ser partícipe de sus mejoras, en el caso del poder judicial, los entrevistados describen que dicha institución cuenta con los siguientes medios: redes sociales, libro de reclamaciones, aplicativos, órganos de control, etc.

Es importante tener en cuenta que no sólo es suficiente implementar medios para recepcionar las opiniones y quejas de la población sino también que estos sean atendidos en la brevedad posible a fin de poder ir solucionando los problemas, no como en muchos casos las redes sociales o los libros de reclamaciones están ahí por gusto ni los revisan. Si continuamos así la ciudadanía terminara por creer que sus opiniones no son tomadas en cuenta.

V. DISCUSIÓN

En tal sentido se considera que la falta de una adecuada infraestructura judicial afecta directamente la administración de justicia en el Poder Judicial sede Martínez de Compañón, por cuanto impide el normal funcionamiento de las actividades laborales, más aun si tenemos en cuenta que el término infraestructura engloba no solo los ambientes físicos, sino también los servicios básicos con los que cuentan, los útiles y bienes que son importantes para brindar la atención debida y contar con la cantidad necesaria de personal para cumplir con las atribuciones propias de la institución. Considero que es fundamental brindar mayor atención a estas necesidades para hacer mejoras dentro del sistema. Para ello se ha considerado al autor Palma (2011), ya que considera la existencia de diversos factores que generan crisis en el sistema justicia dentro de los cuales destaca la falta de mantenimiento de los edificios, lo que trae como consecuencia que los servidores no se sientan seguros dentro de sus instalaciones. Enrique (2008) destaca que para salir de esta crisis en el aparato jurisdiccional de debe hacer mayores inversiones en la infraestructura y modernizar los sistemas laborales. (Subgerencia de estudios y proyectos, 2021) Considera que para mejorar la calidad del servicio del poder judicial y por ende generar confianza entre los usuarios es decir, la población de deben reforzar algunos factores, tales como la infraestructura a fin de poder brindar ambientes adecuados para el personal e instalaciones aptas para la atención al público en general. Pariente (2019) concluye que la administración de justicia es el que menor aceptación tiene entre la población y es el que mayor quejas recibe entre los trabajadores, por no cumplir con las oficinas adecuadas. Orbe (s.f.) destaca que es necesario mejorar y pintar la infraestructura y aumentar la cantidad de bienes materiales de las todas las sedes judiciales, ya que esto contribuiría cambiar la imagen de esta institución.

Desde mi perspectiva, el factor preparación académica de los operadores del sistema judicial como los demás factores identificados en el transcurso de la investigación cumplen un rol importante dentro de la institución por cuanto sin el adecuado cumplimiento de los mismos continuaríamos en la misma situación y lo que se busca en la actualidad es salir de esta crisis y poder contar con un sistema judicial que brinde confianza y no que haga pensar que acudir a las

instancias jurisdiccionales es perder tiempo y dinero, porque no logramos resolver nuestros conflictos. NCSC (1990) define a la capacitación como la formación académica y ética de todos los funcionarios, ello con la finalidad de mejorar su situación laboral y para brindar un mejor servicio de la ciudadanía. Es decir, la preparación no solo beneficia a quien recibe; sino a todos aquellos usuarios que acuden al aparato judicial para resolver sus conflictos. Para Barrera (2019) considera que la falta de preparación en los funcionarios públicos genera que estos se vean inmiscuidos en diversos problemas de corrupción, a sabiendas que este tipo de conductas nunca traen cosas positivas al sector por el contrario aumentan el problema. En su trabajo de tesis Díaz, (2017) concluye que la mala gestión para fomentar capacitaciones en sus trabajadores está directamente relacionado con la adecuada administración judicial; es decir, sino capacitamos a los trabajadores no podremos mejorar el sistema judicial. Quiroga (2006) expresa que la finalidad de capacitar a los empleados judiciales radica en la posibilidad de que sean estos quienes se encuentren dotados de conocimientos necesarios propios de su función el cual les facilite el trabajo y a su vez les genere beneficios personales y profesionales. De la Oliva (2006) considera que la reforma judicial no es una salida eficiente para lograr los objetivos; sin embargo, asegura que realizar cambios en el factor humano es más viables. Es decir, reforzar la capacidad intelectual y ética de cada uno de los trabajadores judiciales sería mejor para salir de esta crisis.

Cabe precisar que el factor preparación académica de los trabajadores abarca también las remuneraciones, beneficios e incentivos por la realización de su trabajo.

Como cualquier ciudadana opino que la participación de la sociedad es vital para lograr grandes cambios, ya que somos todos nosotros quienes constantemente realizamos quejas; sin embargo, no somos capaces de informarnos y buscar los medios adecuados para participar en los cambios, tenemos el errado conocimiento que solo podemos participar emitiendo nuestro voto cuando elegimos un alcalde, un gobernador, un presidente y congresistas, sin darnos cuenta que todo la estructura del estado es gracias a todos los peruanos. Estos cambios no solo requieren la intención del ciudadano sino también que el Estado

cuenta con los medios necesarios y efectivos que permitan a los deseen intervenir activamente en las reformas, otorgándoles herramientas y medios don puedan dar sus opiniones, quejas y sugerencia y de esta manera contribuir positivamente. Ayuda legal Puerto Rico (2020) describe al sistema judicial como en ente encargo de facilitar al ciudadano el acceso a la justicia para que de esta forma el estado continúe conservando su régimen democrático, activo e igualitario, evitando así alejarse de las necesidades de su población. Quiroga, (2006) describe que la intervención del ciudadano es indispensable para el desarrollo del país, ya que son ellos los que reciben los beneficios, incluso menciona que no es suficiente los medios empleados para aumentar la cooperación del ciudadano, sino que se requiere que estas personas estén debidamente informados sobre cómo, cuándo y porque deben hacerlo. Orbe, (s.f.) considera que la solución para la crisis judicial está en reformar la misma, teniendo en consideración a los representantes de la población a fin de realizar un trabajo coordinado y más que todo conociendo la realidad actual, evitando en el futuro que las personas puedan criticar.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. El factor adecuadas infraestructuras es muy persistente con el pasar de los años, por cuanto no se cuentan con oficinas aptas y acordes a las funciones. Ello es producto de muchos aspectos: la entidad no cuenta con un local propio generando así que en el local alquilado los trabajadores tengan que adaptarse a los ambientes cuando debería ser al contrario. Por esta razón, se concluye que este factor es determinante para lograr una correcta administración de justicia.
- 6.2. La preparación académica de los operadores de justicia es una parte esencial de la función judicial, porque cuenta con los conocimientos básicos y necesarios contribuye a mejorar la calidad de atención, resolver de manera justa los procesos, evitar que los funcionarios caigan en actos contrarios a sus funciones, permitir que solo las personas calificadas se encuentren ocupando los cargos. En conclusión, este factor es determinante para mejorar el sistema judicial.
- 6.3. Finalmente, se puede concluir que la participación ciudadana en las reformas judiciales es imprescindible para salir de la crisis judicial, porque esto permite que los afectados; es decir, los usuarios formen parte de los cambios y se tomen en cuenta al momento de tomar decisiones.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. El Presidente de la Corte como el representante del Poder Judicial, realizar los trámites correspondientes a fin de gestionar mayor presupuesto anual para la institución para que se pueda cumplir con las necesidades de todas sus sedes a cargo.
- 7.2. El área administrativa del Poder Judicial debe brindar mayor atención a las necesidades de los funcionarios públicos, para que estos puedan contar con oficinas adecuadas para el desarrollo de sus actividades diarias, dotar de bienes y útiles necesarios e contratar servicios óptimos y suficientes que permitan cumplir las funciones.
- 7.3. Realizar más capacitaciones académicas y éticas a los funcionarios del Poder Judicial para que estos puedan estar en constante adquisición de conocimiento para desarrollar mejor su laboral y de paso tomar conciencia de la función judicial.
- 7.4. El Poder Judicial debe buscar medios de difusión que permitan a los ciudadanos participar de los cambios, ya que los puntos de vista no sólo deben darse de manera interna sino también de manera externa.

REFERENCIAS

- Acosta Alvarado, P. A. (2010). Administración de justicia y acceso a la justicia: el actual plan sectorial de la Rama Judicial en Colombia. *Revista Derecho del Estado* N° 24, 185 - 205. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/441/420>
- Arias, F. G. (2016). *E proyecto de investigación - Introducción a la metodología científica* (7° ed.). Caracas: Episteme. Recuperado el 31 de mayo de 2022, de <https://mega.nz/file/nhR1GKol#CmqIS07d6AXKq7iNEEFQVPBaLFBpQPNnQljhmlGgGTs>
- Ayuda legal Puerto Rico. (20 de Julio de 2020). *AYUDA LEGALPR.ORG*. Recuperado el 10 de junio de 2022, de <https://ayudalegalpr.org/resource/qu-es-el-acceso-a-la-justicia>
- Barriera, D. G. (13 de mayo de 2019). *Hypotheses*. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de <https://sms.hypotheses.org/19424>
- Bustamante Rúa, M. M. (2019). *MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) E INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LÍNEA (SCL): UNA APUESTA POR LA DESCONGESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*. Recuperado el 30 de junio de 2022, de <https://periodicos.unb.br/index.php/RDET/article/view/25808/25493>
- Cappelletti, M. y. (1996). El acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos. *Fonfo de Cultura Económica*, 9-23. Recuperado el 13 de mayo de 2022
- Cerdá Meseguer, J. I. (2021). La modernización y transformación digital de la administración de justicia: el papel del Consejo General del Poder Judicial. *Revista de internet, derecho y política*, 1-8. Recuperado el 7 de julio de 2022
- CERIAJUS. (23 de abril de 2004). *Justicia viva*. Recuperado el 4 de julio de 2022, de <http://www.justiciaviva.org.pe/ceriajus.htm>
- Chamamé, O. R. (2012). *Diccionario jurídico* (8va ed.). Arequipa: Adrus. Recuperado el 10 de mayo de 2022
- Chanamé Orbe, R. (2009). *Comentarios a la Constitución* (4° edición ed.). Lima, Perú: Jurista editores E.I.R.L. . Recuperado el 4 de julio de 2022
- Concha Cantú, H. A. (2001). *Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas* (1° ed.). México: Institucion de investigaciones jurídicas. Recuperado el 28 de junio de 2022, de <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/9023>

- Consejo Superior de la judicatura. (febrero de 2004). *Plataforma del Consejo Superior de la judicatura colombiana*. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/1468683/SEPARATA+1+ATRASO+JUDICIAL+EN+COLOMBIA+REALIDADES+Y+SOLUCIONES.pdf/ed236893-9101-478f-9b36-b09081127406>
- Corona Lisboa, J. (2014). Apuntes sobre métodos de investigación. *Revista electrónica Medi Sur*, 14, 89. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/1800/180044014017.pdf>
- Correa, M. R. (2009). *El sistema jurídico - Introducción al derecho* (10ma ed.). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 10 de mayo de 2022
- De la Oliva Santos, A. (2006). *SCIELO*. Recuperado el 17 de mayo de 2022, de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122006000200010
- De Trazegnies Granda, F. (1996). *Linares Abogados*. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <https://www.linaresabogados.com.pe/la-ineficiencia-en-el-poder-judicial/>
- Defensoría del Pueblo. (julio de 2020). *Interoperabilidad en el sistema de justicia penal* (1° ed.). Lima. Recuperado el 8 de julio de 2022, de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/Informe-de-Adjunt%C3%ADa-N%C2%B0-01-2020-DP-ALCCTEE-Interoperabilidad-en-el-Sistema-de-Justicia-Penal.pdf>
- Díaz Rivera, O. J. (2017). *Gestión de capacitación y desempeño en la administración de justicia*. Ucayali. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33601/marin_sj.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Eguiguren Praeli, F. J. (1999). *¿Qué hacer con el sistema judicial?* (1° ed.). Lima: Agenda:Perú. Recuperado el 14 de junio de 2022, de <http://hrlibrary.umn.edu/research/peru-Que%20hacer%20con%20el%20sistema%20judicial.%20Eguiguren.pdf>
- Enrique Vargas, J. (27 de 05 de 2008). *Fundación para el debido proceso*. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20080527_27.pdf
- Farbos Miro, J. D. (s.f.). Recuperado el 26 de mayo de 2022, de <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2018/06/Hemos-realizado-este-trabajo-con-el-objetivo-de-conocer-sobre-los-paradigmas-de-la-investigaci%C3%B3n-educativa-como-son-el-positivismo.pdf>
- Farfán Espinoza, M. E. (28 de mayo de 2016). *Scielo*. Recuperado el 8 de julio de 2022, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102016000100009&lng=es&nrm=iso

- Félix Tasayco, G. (2017). *Material auto instructivo de la Academia de la Magistratura "Gestión del despacho Fiscal"*. Lima, Perú. Recuperado el 16 de mayo de 2022
- Flores Rentería, J. (Enero de 2011). *Scielo*. Recuperado el 10 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422011000100003
- Gallardo Neyra, M. d. (2020). *Renati*. Recuperado el 18 de mayo de 2022, de <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/1585944/1/TESIS%20CAEN%20GALLARDO%20NEYRA.pdf>
- García-Sayán, D. (22 de febrero de 2022). *Plataforma de naciones unidas*. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504452>
- Gili Pascual, A. (2019). *Delitos con la administración de justicia*. (1° edición ed.). Lima, Perú: Pacífico Editores. Recuperado el 30 de junio de 2022
- Gómez, M. (2016). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. (2° ed.). Córdoba: Brujas. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://www.alphaeditorialcloud.com/reader/introduccion-a-la-metodologia-de-la-investigacion-cientifica-1?location=3>
- Guerra Cerrón, J. M. (10 de 01 de 2003). *Biblioteca Cejamerica*s. Recuperado el 6 de 07 de 2022, de https://biblioteca.cejamerica.org/bitstream/handle/2015/1311/prop_ref_jud.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez Camacho, W. (2015). *La justicia en el Perú* (1° edición ed.). Lima, Perú: Editorial el Búho E.I.R.L. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <https://es.scribd.com/document/293631211/Informe-La-Justicia-en-el-Peru-cinco-grandes-problemas>
- Hassemer, W. (1984). *Il bene giuridico nel rapporto di tensione tra costituzione e diritto naturale*. Bologna. Recuperado el 04 de julio de 2022
- Hector, F.-Z. (1992). *Administración de justicia*. Mexico: Porrúa - UNAM. Recuperado el 9 de Mayo de 2022
- Hernandez Galindo, J. G. (13 de febrero de 2017). *LA voz del derecho*. Recuperado el 19 de junio de 2022, de <https://www.lavozdelderecho.com/index.php/actualidad-2/nacionales-6/item/4848-la-administracion-de-justicia-y-sus-principios>
- Hernández Salazar, P. (2008). *Métodos cualitativos para estudiar a los usuarios de la información*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 30 de junio de 2022, de <https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/384/8/978-607-02-0768-6.pdf>

- Herrán Pinzón, O. A. (2013). El alcance de los principios de la administración de justicia frente a la descongestión judicial colombiana. *Revista Prolegómenos - Derechos y Valores*. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v16n32/v16n32a07.pdf>
- Instituto de defensa legal. (s.f.). *Justicia viva*. Recuperado el 11 de mayo de 2022, de http://justiciaviva.org.pe/acceso_justicia/diagnostico.htm
- Longhi, a. F. (2014). *Metodología de la investigación I*. Córdoba: Encuentro Grupo Editor. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://www.alphaeditorialcloud.com/reader/metodologia-de-la-investigacion-i?location=92>
- López de Romaña, J. d. (1997). Justicia, legalidad y reforma judicial en el Perú. *IUS ET VERITAS*, 105-106. Recuperado el 30 de junio de 2022, de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/15735/16170>
- Lovatón Palacios, D. (2017). *Sistema de Justicia en el Perú* (1° edición ed.). Perú: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado el 5 de junio de 2022, de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170663/19%20Sistema%20de%20justicia%20en%20el%20Per%c3%ba%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Martínez, M. (2000). *El paradigma emergente*. Mexico: Editorial Trillas. Recuperado el 5 de 07 de 2022, de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/odontologia/revista/vol13-n2/art07.pdf>
- Matos Mar, J. (1988). *Desborde popular y crisis del estado* (7ma ed.). Lima: CONCYTEC. Recuperado el 9 de mayo de 2022
- NCSC. (1990). *sciencedirect*. (N. C. Courts, Editor) Recuperado el 17 de mayo de 2022, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S018660281730035X>
- Oliver Cuellos, R. (2007). Administración de justicia y nuevas tecnologías: presente y futuro. *Revista Aranzadi de Derecho y nuevas tecnologías*, 1. Recuperado el 8 de junio de 2022
- Orbe Chanamé, R. (s.f.). *Reforma judicial*. Recuperado el 15 de mayo de 2022, de https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/csociales/ep_desarrollo/necesidad.htm
- Palma Cueva, R. M. (2021). El sistema de administración de justicia en el Perú bajo la perspectiva filosóficas de los derechos humanos. *Revista de la Facultad de Derecho Femenina del Sagrado Corazón*, 141-151. Recuperado el 6 de 07 de 2022, de <https://revistas.unife.edu.pe>

- Palma, L. M. (2011). *Globalización, Estado y justicia. ¿Hacia un nuevo paradigma?* Buenos Aires, Argentina: Albremática. Recuperado el 2022 de mayo de 17, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S018660281730035X>
- Pariante Arias, O. R. (2019). *Factores de la gestión administrativa que influyen en el servicio de justicia de los juzgados especializados de familia*. Arequipa: Repositorio de tesis UCSM. Recuperado el 17 de Mayo de 2022, de <http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8918/D4.1876.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Parra García, J. I. (2019). *La oficina judicial en España: un balance de diez años - Estatuto orgánico LAJ* (8° ed.). (C. d. jurídicos, Ed.) Madrid. Recuperado el 8 de julio de 2022
- Pásara Pazos, L. (2013). *Una reforma imposible: la justicia latinoamericana en el banquillo*. Perú: Quito ediciones legales EDLE S.A. Recuperado el 8 de Julio de 2022, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602817300348#fn0120>
- Pásara, L. (2018). ¿Es posible reformar el sistema de justicia. *Revista argumentos*, 1-8. Recuperado el 7 de 7 de 2022, de http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/tribuna/tr_20140908_01.pdf
- Patton, M. (2001). *Qualitative research & evaluation methods* (3° ed.). Thousand Oaks: Sage. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/1052/105222406020.pdf>
- Quiroga León, A. (2006). *Administración de justicia en Iberoamperica y sistemas judiciales comparados*. (1ra ed.). Mexico: Instituto de investigaciones jurídicas. Recuperado el 13 de mayo de 2022
- Reggiardo Saavedra, M. (30 de junio de 2015). Problemas y soluciones al derecho de acceso a la justicia en el Perú. (V. Bazán Vásquez, Entrevistador) Perú: Derecho y sociedad. Recuperado el 8 de julio de 2022, de <https://www.revistaideele.com> ›
- René Moreno, A. (29 de setiembre de 2021). *Ambito Jurídico*. Recuperado el 10 de mayo de 2022, de [https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/tesis-de-la-justicia-en-colombia-y-reforma-judicial#:~:text=Los%20factores%20que%20explican%20dicha,conductas%20punibles%3B%20\(iii\)%20la](https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/tesis-de-la-justicia-en-colombia-y-reforma-judicial#:~:text=Los%20factores%20que%20explican%20dicha,conductas%20punibles%3B%20(iii)%20la)
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Redalyc.org*, 18. Recuperado el 30 de mayo de 2022, de <https://www.redalyc.org/pdf/351/35124304004.pdf>
- Sagasti, F. (1999). ¿Qué hacer con el sistema judicial? En F. J. Eguiguren Praeli, *¿Qué hacer con el sistema judicial?* (1° ed.). Lima: Agenda: Perú. Recuperado el 14 de junio de 2022, de

<http://hrlibrary.umn.edu/research/peru-Que%20hacer%20con%20el%20sistema%20judicial.%20Eguiguren.pdf>

Salas Villalobos, S. (1 de 8 de 2013). *Justicia y derecho*. Recuperado el 7 de 7 de 2022,

de <http://www.justiciayderecho.org.pe/revista8/articulos/18%20Sergio%20Salas%20Villalobos%20EL%20PODER%20JUDICIAL%20PERUANO%20COMO%20OBJETO%20DE%20ESTUDIO%20PARA%20LA%20CALIDAD%20DE%20LA%20DEMOCRACIA%20Y%20ADMINISTRACION%20DE%20JUSTICIA%20EN%20EL%20PERU.pdf>

Serrano Gómez, A. (2009). Crisis de la administración de justicia. *Revista de derecho UNED*, 469. doi:<http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:RDUNED-2009-5-5130&dsID=Documento.pdf>

Subgerencia de estudios y proyectos. (15 de enero de 2021). *Plataforma del poder judicial*. Recuperado el 8 de julio de 2022, de <https://www.pj.gob.pe>

Tasayco, G. F. (2018). *Gestión Pública de la administración de justicia*. (1ra ed.). Lima, Perú: Grijley. Recuperado el 12 de mayo de 2022

ANEXOS

Matriz de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición conceptual de las subcategorías	Técnica de recolección de datos	Método de análisis de datos por categoría
Infraestructura del sistema judicial	Tiene que ver con las edificaciones o construcciones donde se encuentran ubicados las sedes judiciales. (Ovalle, 2006, p. 295)	- Falta de recursos materiales.	Está ligado a la carencia de útiles de trabajo y muebles.	Entrevista	Guía de entrevista
		- Carencia de servicios básicos	Son todos aquellos servicios indispensables, tales como: agua, luz e internet.		
		- Falta de equipo de asistentes para cubrir los requerimientos de la población.	Personal de apoyo para la resolución de conflictos.		
Preparación académica de los operadores del sistema judicial	Son los conocimientos adquiridos por los trabajadores judiciales para el desempeño de sus funciones (Ovalle, 2006, p. 298)	- Mejorar los incentivos económica	Es el monto adicional a la remuneración mensual del trabajador judicial	Entrevista	Guía de entrevista
		- Fomentar en los magistrados cursos en el extranjero.	Que los magistrados puedan llevar cursos fuera del país para fortalecer sus conocimientos.		
Participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial	Es la intervención de la ciudadanía en los procesos de interés público. (Ovalle, 2006, p. 298)	- Implementar medios adecuados de participación ciudadana.	Crear medios adecuados para que la ciudadanía sea más participe en las reformas.	Entrevista	Guía de entrevista

Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p>Problema general ¿Cómo afectan los factores para una correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cómo afecta el factor infraestructura del sistema judicial para una correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía? ¿Cómo afecta el factor preparación académica de los operadores del sistema judicial para una correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía? ¿Cómo afecta el factor participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial influye para una correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía?</p>	<p>Objetivo general Analizar si los factores afectan la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía</p> <p>Objetivos específicos Analizar si el factor infraestructura del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía. Analizar si el factor preparación académica de los operadores del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía. Analizar si el factor participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía</p>	<p>Hipótesis general Hi: Los factores afectan la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía</p> <p>Hipótesis específicas H1: El factor infraestructura del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía. . H2: El factor preparación académica de los operadores del sistema judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía. H3: El factor participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial afecta la correcta administración de justicia en el Poder Judicial – sede Martínez de compañía</p>	<p>Técnica La técnica empleada en el estudio es la entrevista.</p> <p>Instrumentos El instrumento empleado es el guía de entrevista.</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Categorías y subcategorías									
No experimental	<p>Población La población objeto de estudio, estará constituido por 30 trabajadores del Poder Judicial sede Martínez de compañía.</p> <p>Muestra Se tomó el 100% de la población.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1238 1134 1451 1171">Categorías</th> <th data-bbox="1451 1134 1713 1171">subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1238 1171 1451 1394" rowspan="3">Infraestructura</td> <td data-bbox="1451 1171 1713 1235">Falta de recursos materiales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1451 1235 1713 1299">Carencia de servicios básicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1451 1299 1713 1362">Carencia de equipo de asistentes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1238 1362 1451 1394"></td> <td data-bbox="1451 1362 1713 1394"></td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	subcategorías	Infraestructura	Falta de recursos materiales	Carencia de servicios básicos	Carencia de equipo de asistentes			
Categorías	subcategorías										
Infraestructura	Falta de recursos materiales										
	Carencia de servicios básicos										
	Carencia de equipo de asistentes										

		Preparación académica	Mejorar los incentivos económicos.	
			Fomentar en los Magistrados cursos en el extranjero.	
		Participación de la sociedad en la reforma judicial	Implementar medios adecuados de participación	

GUÍA DE ENTREVISTA

Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial - Sede Martínez de
Compañón.

Entrevistado: _____

Cargo/Profesión/grado académico: _____

Institución: _____

Categoría 1: Infraestructura del sistema judicial

Sub Categoría 1: Falta de recursos materiales.
--

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la infraestructura donde labora es adecuado? ¿Por qué?

2. ¿Considera que la falta de recursos materiales influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿de qué manera?

3. ¿Qué materiales considera usted que hacen falta para mejorar el desempeño laboral?

Sub Categoría 2: Carencia de servicios básicos
--

4. ¿La sede Martínez de Compañón cuenta con todo los servicios básicos? ¿Cuáles?

5. ¿Considera que los servicios básicos satisfacen cabalmente sus necesidades?

6. ¿Cuáles son los servicios básicos que no se prestan de manera óptima?

7. ¿Considera que los servicios básicos (agua, luz, internet, etc.) influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿De qué manera?

Sub Categoría 3: Falta de equipo de asistentes para cubrir los requerimientos de la población.

8. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su juzgado?

9. ¿Considera que la cantidad de trabajadores son suficientes para reducir la carga procesal?

10. Desde su perspectiva ¿Considera que es mejor la calidad o cantidad de trabajadores? Explique.

Categoría 2: Preparación académica de los operadores del sistema judicial

Sub Categoría 4: Mejorar los incentivos económica

11. ¿Cuánto tiempo (años, meses) labora usted en esta sede judicial?

12. ¿La remuneración que usted percibe es proporcional en relación al trabajo que realiza?

13. ¿Considera usted que ha mayor incentivo económico, mayor será el desempeño laboral? Explique Porque.

14. ¿La capacitación laboral influye en el desempeño de las funciones del trabajador? ¿Por qué?

15. ¿Las capacitaciones que brinda el Poder judicial son acordes a su especialidad?

Sub Categoría 5: Fomentar en los magistrados cursos en el extranjero.

16. ¿Considera usted que las capacitaciones extranjeras debería ser un requisito para llegar a ser Magistrado?

17. Desde su perspectiva ¿Las capacitaciones extranjeras ayudarían ampliar los conocimientos de los Magistrados? ¿Por qué?

Categoría 3: Participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial

Sub Categoría 6: Implementar medios adecuados de participación ciudadana.

19. ¿Considera usted que debe realizarse cambios en el Poder Judicial? Si su respuesta es positiva, precise cuales.

20. Para usted ¿Es importante la participación ciudadana para realizar cambios en el Poder Judicial?
¿Por qué?

21. Durante el tiempo que lleva laborando en esta sede judicial ¿ha podido observar si existen medios para recibir la opinión de la ciudadanía (Buzón de sugerencias, libro de reclamaciones, redes sociales)? ¿Cuáles?

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. ALADINO PANDURO SALAS
 Institución donde labora : EPG-UCV-Tarapoto
 Especialidad : Docente metodólogo
 Instrumento de evaluación : Entrevista de factores de una correcta administración de justicia
 Autor (s) del instrumento (s) : Evelyn Roxana Orbe Tuesta.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y unidad de análisis de estudio: Factores de una correcta administración de justicia					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías de la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL					48	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

4,8

Tarapoto 26 de mayo de 2022


 (*) Aladino Panduro Salas
 R.N° 2301728059

**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
PARA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Yo, Aladino Panduro Salas de Nacionalidad Peruana, identificado con, DNI N°01128059 de profesión, profesor Magister en, Docencia Universitaria Doctor en, Ciencias de la Educación domiciliado en Jr. Ricardo Palma 257 La Banda distrito La Banda de Shilcayo, provincia y región San Martín laborando en la actualidad como Docente de la UPG UCV-Tarapoto

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación **"Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial – Sede Martínez de Compañón"** para obtener el Grado académico de Maestra de la estudiante, **Evelyn Roxana Orbe Tuesta**, con **DNI 71417009**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, del Programa **Gestión Pública**, instrumentos que son confiables y se exponen:

No teniendo ningún tipo de sanción ETICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 26 días del mes de mayo del 2022


D. Aladino Panduro Salas
DNI 01128059

DNI N° 01128059

Dr. Ciencias de la Educación

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mag. LINDA ANGULO FARGE

Institución donde labora : Corte Superior de Justicia San Martín - Tarapoto

Especialidad : Magister en Gestión Pública

Instrumento de evaluación : Entrevista de factores de una correcta administración de justicia

Autor (s) del instrumento (s) : Evelyn Roxana Orbe Tuesta.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muéstrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y unidad de análisis de estudio: Factores de una correcta administración de justicia					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías de la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

48



Mg. Linda Angulo Farge
ABOGADO
C.A.S.M.N°714

Sello personal y firma

Tarapoto 30 de mayo de 2022.

**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
PARA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Yo, LINDA ANGULO FARGE, de Nacionalidad Peruana, identificado con DNI N° 47149127, de profesión Abogada, con domicilio en Psj. Mi vivienda Mz E Lote 16 Residencial, Distrito de Juan Guerra, Provincia y Región San Martín laborando en la actualidad como Secretario judicial del Módulo Corporativo Laboral de Tarapoto.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación "**Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial – Sede Martínez de Compañón**" para obtener el Grado académico de Maestra de la estudiante, **Evelyn Roxana Orbe Tuesta**, con **DNI 71417009**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, del Programa **Gestión Pública**, instrumentos que son confiables y se exponen:

No teniendo ningún tipo de sanción ETICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 30 días del mes de mayo del 2022


Mg. Linda Angulo Farge
ABOGADO
C.A.S.M. N° 714

Firma

DNI N° 47149127

Mag. En Gestión Pública

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Mtra. ROSA ANGELICA RUIZ MARIN
 Institución donde labora : Corte Superior de Justicia San Martín-Tarapoto
 Especialidad : Maestra en Gestión Pública
 Instrumento de evaluación : Entrevista de factores de una correcta administración de justicia
 Autor (s) del instrumento (s) : Evelyn Roxana Orbe Tuesta.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y unidad de análisis de estudio: Factores de una correcta administración de justicia					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías de la unidad de análisis: Factores de una correcta administración de justicia.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

46

Mtra. Rosa Angélica Ruiz Marín
 LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
 CLAB: 15363

Sello personal y firma

Tarapoto 30 de mayo de 2022.

**DECLARACIÓN JURADA DE EXPERTO EN VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
PARA RECOLECCIÓN DE DATOS**

Yo, ROSA ANGELICA RUIZ MARIN, de Nacionalidad Peruana, identificado con DNI N° 70425472, de profesión Magister en Gestión Pública, domiciliado en Calle Libertad N° 350 – Brisas de Tarapotillo, Distrito Tarapoto, Provincia y Región San Martín laborando en la actualidad como encargada de la central de notificaciones Poder Judicial.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Haber revisado y validado los instrumentos de recolección de datos para ser aplicados en el trabajo de investigación **"Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial – Sede Martínez de Compañón"** para obtener el Grado académico de Maestra de la estudiante, **Evelyn Roxana Orbe Tuesta**, con **DNI 71417009**, en la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, del Programa **Gestión Pública**, instrumentos que son confiables y se exponen:

No teniendo ningún tipo de sanción ETICA, me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento a los 30 días del mes de mayo del 2022



Mtra. Rosa Angélica Ruiz Marín
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN
CLAD 15383

Firma
DNI N° 70425472
Mtra. En Gestión Pública

CAREO
Gm- 7752

SOLICITO: AUTORIZACIÓN PARA ENTREVISTA.

SEÑOR:
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA -
SAN MARTÍN.
Moyobamba.-


Yo, EVELYN ROXANA ORBE TUESTA, identificada con DNI N° 71417009, estudiante de la escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo - Tarapoto, con número telefónico 951-884 120, con correo electrónico roxana.ortul7@gmail.com, a usted me presento y digo:

La presente tiene como finalidad **solicitar autorización** para realizar entrevistas a 40 trabajadores de los Juzgados del Poder Judicial - sede Martínez de Compañón (Tarapoto), ello con el único propósito de llevar a cabo mi trabajo de investigación (tesis) en la Maestría de Gestión Pública, titulado *"Evaluación de factores para la correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial - Sede Martínez de Compañón"*, cuyo objetivo es obtener información para determinar cuáles son los factores que influyen en una correcta administración de justicia; por tanto, en caso de ser otorgada la autorización, sírvase llenar el formato adjunto a la presente.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a usted acceder a mi solicitud.

Tarapoto, 08 de junio del 2022.


EVELYN ROXANA ORBE TUESTA
DNI N° 71417009

Anexo:

- Copia de DNI
- Copia de carátula del trabajo de investigación.
- Guía de entrevista.
- Carta de presentación de la Universidad Cesar Vallejo.
- Formato de autorización de la organización para publicar su identidad en los resultados de las investigaciones.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20542260436
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA SAN MARTIN	
Nombre del Titular o Representante legal: HERIBERTO GALVEZ HERRERA	
Nombres y Apellidos	DNI: 16412559

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [, no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Evaluación de factores para la correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial - Sede Martínez de Compañón.	
Nombre del Programa Académico: Gestión Pública	
Autor: Nombres y Apellidos Evelyn Roxana Orbe Tuesta	DNI: 71417009

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha:

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN

HERIBERTO GALVEZ HERRERA
PRESIDENTE
Firma y sello: _____

(* Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Lista de trabajadores entrevistados

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	INSTITUCIÓN
RIOS BOCANEGRA SHEYLA	45916851	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
ANGULO FARGE LINDA	47149127	SECRETARIA	PODER JUDICIAL
RUIZ MARÍN ROSA ANGELICA	70425472	ENCARGADA DE CENTRAL DE NOTIFICACIONES	PODER JUDICIAL
SORIA HOYOS ELIUS MELISSA	41221117	SECRETARIA	PODER JUDICIAL
CASTRO JACOBS THIBONY MILAGROS	70254252	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
ARCE ARBILDO DORIS	47400994	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
ARMAS GARCÍA BILLY FRANZ		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
DEZA PADILLA JUAN FERNANDO	47083942	SECRETARIO	PODER JUDICIAL
HERNANDEZ BURGA HENRY EDINSON	40663705	COORDINADOR	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
MONTOYA CABRERA CARLOS MICHAEL	45397207	JUEZ	PODER JUDICIAL
VILCHEZ FERNANDEZ YORCELI	71902561	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		AUXILIAR	PODER JUDICIAL
PEREZ RIOS MELISSA JAHAIRA	70923421	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		NOTIFICADOR	PODER JUDICIAL
TUESTA REATEGUI ALEX	70153244	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
ALVAREZ BERNARDO RENZO IVAN	41923408	JUEZ	PODER JUDICIAL
CARDENAS DÁVILA MARIA ILMER	01149240	ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		SECRETARIO	PODER JUDICIAL
MEDRANO MELGAREJO FRANCISCO JOSUE	70137705	SECRETARIO	PODER JUDICIAL
		SECRETARIO	PODER JUDICIAL
		SECRETARIA	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL
		ESPECIALISTA	PODER JUDICIAL
		ESPECIALISTA	PODER JUDICIAL
		ASISTENTE	PODER JUDICIAL

Plantillas llenas de las entrevistas aplicadas en el Poder Judicial – sede Martínez de Compañón.

GUÍA DE ENTREVISTA

Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial - Sede Martínez de Compañón.

Entrevistado: Carlos Michael Montoya Cabrera

Cargo/Profesión/grado académico: Jefe Supernumerario - 4º JPL-Tirapoto

Institución: Corte Superior de Justicia San Martín

Categoría 1: Infraestructura del sistema judicial

Sub Categoría 1: Falta de recursos materiales.

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la infraestructura donde labora es adecuado? ¿Por qué?
No, porque no ofrece la comodidad de una oficina, ya que su construcción ha sido para otros usos.
2. ¿Considera que la falta de recursos materiales influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿de qué manera?
Si, porque la deficiencia no ayuda a agilizar el trabajo
3. ¿Qué materiales considera usted que hacen falta para mejorar el desempeño laboral?
Equipos de computación, scanner, impresoras en óptimas condiciones.

Sub Categoría 2: Carencia de servicios básicos

4. ¿La sede Martínez de Compañón cuenta con todo los servicios básicos? ¿Cuáles?
Si, agua, luz e internet.

5. ¿Considera que los servicios básicos satisfacen cabalmente sus necesidades?

Si

6. ¿Cuáles son los servicios básicos que no se prestan de manera óptima?

El internet.

7. ¿Considera que los servicios básicos (agua, luz, internet, etc.) influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿De qué manera?

Si, porque de faltar la luz no había internet y no se podía trabajar en el SIJ

Sub Categoría 3: Falta de equipo de asistentes para cubrir los requerimientos de la población.

8. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su juzgado?

4 trabajadores

9. ¿Considera que la cantidad de trabajadores son suficientes para reducir la carga procesal?

No

10. Desde su perspectiva ¿Considera que es mejor la calidad o cantidad de trabajadores? Explique.

Calidad, porque se necesita experiencia, conocimientos y compromiso

Categoría 2: Preparación académica de los operadores del sistema judicial

Sub Categoría 4: Mejorar los incentivos económica

11. ¿Cuánto tiempo (años, meses) labora usted en esta sede judicial?

2 años

12. ¿La remuneración que usted percibe es proporcional en relación al trabajo que realiza?

Si.

13. ¿Considera usted que ha mayor incentivo económico, mayor será el desempeño laboral?

Explique Porque.

Si, porque una retribución justa representa el reconocimiento al trabajo realizado.

14. ¿La capacitación laboral influye en el desempeño de las funciones del trabajador? ¿Por qué?

Si, porque pueden, a raíz de las capacitaciones, desarrollar sus labores con más óptimo desarrollo.

15. ¿Las capacitaciones que brinda el Poder judicial son acordes a su especialidad?

En ocasiones

Sub Categoría 5: Fomentar en los magistrados cursos en el extranjero.

16. ¿Considera usted que las capacitaciones extranjeras debería ser un requisito para llegar a ser Magistrado?

No.

17. Desde su perspectiva ¿Las capacitaciones extranjeras ayudarian ampliar los conocimientos de los Magistrados? ¿Por qué?

Dependencia de la especialidad.

Categoría 3: Participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial

Sub Categoría 6: Implementar medios adecuados de participación ciudadana.

19. ¿Considera usted que debe realizarse cambios en el Poder Judicial? Si su respuesta es positiva, precise cuales.

Si, - Tecnología.
- Sistematización
- Infraestructura.
- Logística.

20. Para usted ¿Es importante la participación ciudadana para realizar cambios en el Poder Judicial? ¿Por qué?

Si, porque ellos son los beneficiarios de la administración de justicia.

21. Durante el tiempo que lleva laborando en esta sede judicial ¿ha podido observar si existen medios para recibir la opinión de la ciudadanía (Buzón de sugerencias, libro de reclamaciones, redes sociales)? ¿Cuáles?

A la fecha solo existe el acceso a través de aplicativos móviles.

GUÍA DE ENTREVISTA

Evaluación de factores para una correcta Administración de Justicia en el Poder Judicial - Sede Martínez de Compañón.

Entrevistado: _____

Cargo/Profesión/grado académico: _____

Institución: Poder Judicial Sede Martínez de Compañón - Tarapoto.

Categoría 1: Infraestructura del sistema judicial

Sub Categoría 1: Falta de recursos materiales.

Preguntas:

1. ¿Considera usted que la infraestructura donde labora es adecuado? ¿Por qué?
Sí, porque cada juzgado tiene su espacio de Secretarías y Despacho, son amplios y cómodos, ya que hace 2 años atrás en el Arzobispado Local la situación era crítica respecto a la Infraestructura.
2. ¿Considera que la falta de recursos materiales influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿de qué manera?
Sí, por ejemplo cuando se quiere cumplir siempre con tus funciones y no hay papel bond, uno tiene que postergar ciertas Actividades hasta que seamos abastecidos como sede.
3. ¿Qué materiales considera usted que hacen falta para mejorar el desempeño laboral?
Hace falta más fotocopadoras, sobre las que ya hay hace falta su buen funcionamiento.
Respecto a lo sistemático, a que se vele por un mejor funcionamiento del SINUE.

Sub Categoría 2: Carencia de servicios básicos

4. ¿La sede Martínez de Compañón cuenta con todo los servicios básicos? ¿Cuáles?
No, falta algunas cosas, como internet Estable, mesas, materiales de Escritorio, etc.

5. ¿Considera que los servicios básicos satisfacen cabalmente sus necesidades?

No

6. ¿Cuáles son los servicios básicos que no se prestan de manera óptima?

SINDE

INTERNET.

7. ¿Considera que los servicios básicos (agua, luz, internet, etc.) influyen en el correcto desempeño de sus funciones? ¿De qué manera?

SI, inciden en la pronta y ágil tramitación de los expedientes

Sub Categoría 3: Falta de equipo de asistentes para cubrir los requerimientos de la población.

8. ¿Con cuántos trabajadores cuenta su juzgado?

07 jurisdicciones y 01 Sucre

9. ¿Considera que la cantidad de trabajadores son suficientes para reducir la carga procesal?

No

10. Desde su perspectiva ¿Considera que es mejor la calidad o cantidad de trabajadores? Explique.

Debe existir equilibrio entre la cantidad de trabajadores, sin perjuicio de la calidad de los mismos

Categoría 2: Preparación académica de los operadores del sistema judicial

Sub Categoría 4: Mejorar los incentivos económica

11. ¿Cuánto tiempo (años, meses) labora usted en esta sede judicial?

08 años

12. ¿La remuneración que usted percibe es proporcional en relación al trabajo que realiza?

No

13. ¿Considera usted que ha mayor incentivo económico, mayor será el desempeño laboral?

Explique Porque.

Si, permitiría capacitarnos, tener mayor tranquilidad por la estabilidad económica y mayor compromiso con la institución

14. ¿La capacitación laboral influye en el desempeño de las funciones del trabajador? ¿Por qué?

Si; para mayor capacitación mayores conocimientos para el mejor desempeño de funciones

15. ¿Las capacitaciones que brinda el Poder Judicial son acordes a su especialidad?

No siempre

Sub Categoría 5: Fomentar en los magistrados cursos en el extranjero.

16. ¿Considera usted que las capacitaciones extranjeras debería ser un requisito para llegar a ser Magistrado?

No

17. Desde su perspectiva ¿Las capacitaciones extranjeras ayudarían ampliar los conocimientos de los Magistrados? ¿Por qué?

Si; por que si se cuentan con experiencias de otros países se pueden adoptar nuevas practicas que mejoren la calidad de gestión y decisión.

Categoría 3: Participación de la sociedad civil en los procesos de reforma judicial

Sub Categoría 6: Implementar medios adecuados de participación ciudadana.

19. ¿Considera usted que debe realizarse cambios en el Poder Judicial? Si su respuesta es positiva, precise cuales.

Si, como crear un link donde la ciudadanía, dé sus propuestas para ayudar en la mejora judicial.

20. Para usted ¿Es importante la participación ciudadana para realizar cambios en el Poder Judicial? ¿Por qué?

Sí, por que nadie más que ellos (la ciudadanía)
sabe que su participación es hacer saber
cuales son algunas alternativas de mejoras.

21. Durante el tiempo que lleva laborando en esta sede judicial ¿ha podido observar si existen medios para recibir la opinión de la ciudadanía (Buzón de sugerencias, libro de reclamaciones, redes sociales)? ¿Cuáles?

Sí, algunas.
Como buzón de Sugerencias en Coordinación
Administrativa y libro de Reclamaciones Judicial